

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 28

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan de la Lama Pérez, contra don Serafín López Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

Visto el contenido de la contestación remitida por la Oficina de Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se acuerda el embargo sobre la prestación por desempleo o retribución de cualquier otra naturaleza que de esa entidad perciba don Serafín López Martínez, apremiado en las presentes actuaciones, por un importe suficiente a cubrir principal y costas provisionales, que ascienden a 2.381,72 euros y 238,17 euros, respectivamente, por lo que requiriese a la referida entidad bajo su personal responsabilidad para que retenga y remita mensualmente, hasta la total liquidación de la deuda, las cantidades que excedan al salario mínimo interprofesional.

Adviértase:

a) Que el pago que en su caso se hiciere al apremiado no sería válido (artículo 1.165 del Código Civil) y que asimismo la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

b) De las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 257 del Código Penal y 893 del Código de Comercio).

El anterior escrito de fecha de entrada de 21 de noviembre de 2008 presentado por la parte actora únase; se tienen por hechas las manifestaciones.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Serafín López Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.831/10)